

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 24 de Octubre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 318.

El Alcalde de Celada de Robledo me dice lo que sigue:

Según me participa el Alcalde de Barrio de San Felices, de este Ayuntamiento, el día 19 de los corrientes fué recogido por el Guarda de campo un novillo desmandado, de las señas siguientes: alzada regular, pelo ave-lanado, cuerna blanca, la oreja izquierda un poco abierta.

Lo que anuncio al público á fin de que llegue á conocimiento de su dueño y pase á recogerle á dicha Alcaldía.

Palencia 24 de Octubre de 1911.

El Gobernador,

Francisco García del Valle.

Juzgados.

Palencia.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido en providencia de este día, dictada en expediente incoado á instancia del Sr. Director del Manicomio de San Juan de Dios de esta Ciudad, sobre reclusión definitiva en dicho Establecimiento del alienado Eusebio García Mínguez, de 54 años de edad, natural de Villamuriel de Cerrato, de esta provincia, tiene acordado se cite y emplaze por medio de la presente á los parientes del referido alienado para que en término de un mes comparezcan á formular la reclamación que estimen justa, oponiéndose á la reclusión definitiva, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo señalado sin verificarlo se dictará el auto que correspondiera.

Palencia veintiuno de Octubre de mil novecientos once.—El Secretario judicial, Licenciado Marcial Fernández Salomón.

Cédula de notificación.

En providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción del partido en cumplimiento de una carta-orden de la Audiencia provincial de esta Ciudad, procedente de sumario por injurias, se ha acordado se haga saber por medio de la presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á Casimira León Martínez, vecina que fué de esta Ciudad, hoy en ignorado paradero, que en el término de diez días comparezca en forma ante dicha Audiencia á instar la querrela que por

injurias graves ha formulado contra sus convecinas Isabel y María González de la Rúa, apercibida que de no verificarlo se tendrá por abandonada y la parará el perjuicio que haya lugar. Y para que sirva de notificación á la Casimira León expido la presente que firmo en Palencia á veintitres de Octubre de mil novecientos once.—El Secretario, Marcial Fernández Salomón.

Saldaña.

Don Eduardo Divar Martín, Juez de primera instancia del partido de Saldaña.

Hago saber: Que el día veinte de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la subasta pública de las fincas siguientes, radicantes en término de Herrera de Río-Pisuerga.

1.ª Una tierra á do llaman Pinilla ó Pililla, que también llaman Pradillos, de tres cuarteros, equivalentes á treinta y tres áreas cincuenta y tres centiáreas; linda Oriente con otra de Andrés Ortega, Mediodía ejidos, Poniente D. Francisco Mantilla, vecino de Madrid y Norte otra de D. Narciso Omar; hoy linda por Oriente y Mediodía arroyo, Poniente tierra de Antolín Franco y Norte la de Mariano Gimeno; tasada en trescientas pesetas.

2.ª Otra tierra á Sotomán ó los Ladrones, hace obrada y media, equivalente á sesenta y siete áreas siete centiáreas; antes lindaba por Oriente y Poniente con otras de D. José López, Mediodía otra de Mateo Fernández y Norte tierra de D. José López; hoy linda al Oriente y Poniente tierra de D. Mariano López, Mediodía

otra de Calixto Martín y Norte la de Isaác Hornillos; tasada en cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

3.ª Otra tierra á Molleta, ó sea una viña en las de Arriba, al pago de Molleta ó Garzona, de ocho obreros, igual á ochenta y cinco áreas ochenta y seis centiáreas; lindaba antes Oriente Petra Herrero, Mediodía D. Antolín Vázquez y D. Pedro García, Poniente D.ª Basilia López y Norte de este caudal; hoy linda Oriente y Norte Marcos Gutiérrez, Mediodía herederos de D. Antolín Vázquez y Poniente Gertrudis Maestro; tasada en veinticinco pesetas.

4.ª La mitad de una tierra al pago de Barrialba, hace esta mitad cinco cuarteros, igual á cincuenta y cinco áreas ochenta y nueve centiáreas; lindaba toda según el título por Oriente camino de San Quirce y tierra de D. Julian Pérez, Mediodía otra de herederos de Baltasar Pérez, Jacinto to Franco y D. Antolín Vázquez, Poniente carretera vieja y Norte tierra de D. José García; esta mitad linda por Oriente la otra mitad, adjudicada á D.ª Rafaela Ortiz, Mediodía tierra de D. Mariano Gimeno, Poniente carretera vieja y Norte la de Emeterio Pérez; tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

5.ª Otra tierra á Barrialba, de media obrada, igual á veintidos áreas treinta y cinco centiáreas; linda Oriente y Poniente otra de Francisco Díaz de Célis, Mediodía herederos de Marcelino Rodríguez y Norte de Pablo San Millán; en setenta y cinco pesetas.

6.ª Otra al pago de la Maroma, hace obrada y media, ó sean sesenta y siete áreas siete centiáreas; linda por Oriente pradera del río Pisuerga, Mediodía otra de D.ª Josefa Horni-

llos, hoy Cosme Ortega, Poniente tierra de este caudal, hoy herederos de D. José Vázquez y Norte con pradera de dicho río; en quinientas cincuenta y tres pesetas.

7.^a Otra tierra donde llaman Cabeceras, hace una obrada, ó sean cuarenta y cuatro áreas setenta y cinco centiáreas; linda Oriente y Mediodía viña y tierra de D. Antolín Vázquez, hoy de sus herederos, Poniente camino de Ventosa á Calahorra y Norte otra de D. Benito Gutiérrez, vecino de Madrid; en ciento veinticinco pesetas.

8.^a Otra á Barrialba, de una obrada, igual á cuarenta y cuatro áreas setenta y cinco centiáreas; linda Oriente y Mediodía otra de D. Domingo Bustamante, vecino de Reinos, Poniente tierra de Andrés Ortega y Norte otra de D. Manuel de la Rasiella, vecino de Madrid; tasada en treinta y dos pesetas.

Advertencias.

Los que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no han sido presentados los títulos de propiedad ni el ejecutante se obliga á suplir su falta y que las fincas salen á subasta en conjunto, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tasación; pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en pieza de habilitación de fondos promovida por el Procurador Don Julian Gallego para atender á los gastos y costas del pleito promovido por los «Sobrinos de Policarpo Zurita» contra D.^a María Cruz Vázquez García y consortes.

Dado en Saldaña á veinte de Octubre de mil novecientos once.—Eduardo Divar.—P. S. M., A. Lora y Baco.

Ayuntamientos.

Santillana de Campos.

Eusebio Losada Salomón, Secretario del Ayuntamiento de Santillana de Campos.

Certifico: Que en el libro de sesiones del Ayuntamiento aparecen los acuerdos tomados durante el primer semestre, cuyo extracto es el siguiente:

Día 1.^o de Enero.

En este día no celebró sesión el Ayuntamiento por estar en su mayoría ocupado en operaciones del Censo general.

Día 8.

Preside el Sr. Alcalde D. Apelio Martín y asisten todos los Concejales Sres. D. Justo Blanco, D. Restituto de la Hoz, D. Julian Pastor, D. Román Antolín, D. Félix López y Don Gumersindo Gil. Aprueban el acta de la sesión anterior. Dada cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES, acuerdan el despacho de las disposiciones en ellos contenidas. Se

acuerda requerir al Depositario de los fondos municipales para que en término de tres días presente la cuenta oficial de 1910. Se acuerda que el suministro del material de oficina para la Secretaría corra de cuenta del Secretario como en años anteriores, quien percibirá con tal objeto 400 pesetas anuales que se consignan en presupuesto, quedando relevado de rendir cuenta de su inversión. Se acuerda abrir concurso, que se anunciará al público en la localidad, con el fin de proveer el cargo de Depositario de los fondos municipales en persona que reúna condiciones de seguridad y de garantía para el Ayuntamiento por un plazo de seis días, sin retribución alguna, ya que en el presupuesto carece de consignación dicho concepto, y que en la sesión inmediata se provea en quien reúna dichas condiciones de entre los recurrentes. Se acordó comisionar al Sr. Alcalde para que lleve á la Sección de Estadística la documentación referente al Censo de población, abonándole diez pesetas por los gastos del viaje con cargo al capítulo de imprevistos, según consta consignado en el presupuesto. Se acuerda citar á los Vocales asociados de la Junta municipal para el día 11 del actual con el fin de proceder á la formación de los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 15.

Preside el Sr. Alcalde, asisten todos los Sres. Concejales. Se aprueba el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, acordando su despacho. Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que no se ha presentado ningún concursante á la plaza gratuita de Depositario de los fondos municipales y del Pósito, se estaba en el caso de nombrar un vecino de garantía con la retribución anual de 40 pesetas, pagadas del fondo municipal, en vista de lo cual acuerdan designar al vecino D. Clemente González para el desempeño de dicho cargo, con la citada retribución de 40 pesetas, pagadas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de gastos y que se comuniquen este acuerdo al designado para si le conviene aceptar. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 22.

Preside el Sr. Alcalde, asisten todos los Sres. Concejales. Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia, acordando el despacho de sus disposiciones. Habiendo expirado el plazo de exposición al público de la lista de los que tienen derecho á elegir Compromisario, y no habiéndose presentado reclamación alguna, acuerdan declararla firme con los Señores que en ella constan, y que se copia en acta, acordando se remita copia certificada al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL. Sin más asuntos, se levantó

la sesión. Nota.—Remitida copia según acuerdo.

Día 29.

Preside el Sr. Alcalde, asisten todos los Sres. Concejales. Se dió lectura y aprobó el acta de la sesión anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES y demás correspondencia oficial, acordando su despacho. Se acuerda comisionar al Sr. Alcalde para que presente en la Sección de Pósitos la cuenta resumen correspondiente al año 1910, abonándole 10 pesetas por los gastos de viaje con cargo al capítulo correspondiente. Presentada por el Recaudador de consumos y arbitrios la cuenta de dichos impuestos, así como el de ganadería del año 1910, importante el cargo 8.874 pesetas 89 céntimos y la data igual cantidad, acordó la Corporación que quede sobre la mesa para que la Comisión de Cuentas proceda á su examen. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 5 de Febrero.

En este día no celebró sesión el Ayuntamiento, certifico. Losada.

Día 12.

Preside el Sr. Alcalde y asisten los Sres. Concejales, excepto el Sr. Pastor que excusó su asistencia. Se aprueba el acta de la anterior. Se dá cuenta de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia, acordando su despacho. Se acordó satisfacer al Señor Alcalde 20 pesetas por dos viajes hechos á Palencia según acuerdo á recoger y llevar los documentos censales. Se acordó satisfacer á D. Apelio Martín y D. Estéban González 20 pesetas por un viaje en Comisión á ventilar asuntos municipales. No habiéndose satisfecho al Secretario 14 pesetas que satisfizo por encuadernar los BOLETINES OFICIALES de los años 1906, 1907, 1908 y 1909, no obstante estar acordado el pago en sesión de 13 de Noviembre último, se acuerda le sean satisfechas con cargo al capítulo de imprevistos del corriente ejercicio. Se acuerda comisionar al Secretario para que al verificar el pago del primer trimestre de consumos lleve á la Administración el expediente de dicho impuesto del corriente año, abonándole 10 pesetas por los gastos del viaje. Sin otros asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 19.

Preside el Sr. Alcalde, asisten los Concejales Sres. Blanco, de la Hoz, Antolín y Gil. Se aprueba el acta de la anterior. Se dá cuenta de los BOLETINES y demás correspondencia oficial, acordando el despacho de sus disposiciones. Se acuerda nombrar tallador á los efectos del reemplazo á D. Justo Cabeza, abonándole cinco pesetas según costumbre con cargo al capítulo correspondiente. Se manifestó por la presidencia la conveniencia de al verificar la renovación de los Vocales asociados de la Junta municipal, hacerlo por designación como en años anteriores, toda vez que la

suerte puede fácilmente designar personas ineptas para desempeñar el cargo, mientras que por designación viene dando resultados favorables á la buena marcha administrativa. Entrada la Corporación, previa discusión amplia, por unanimidad acuerda designar á los vecinos D. Marcelo Prieto, D. Gregorio Gonzalo, D. Emiliano Cabeza, D. Leonardo Cábía, D. Servilio González, D. Antonio Gil y Don Federico Gutiérrez, y que se les notifique su nombramiento. Se acuerda conceder un plazo de tres días para que los deudores al Municipio por los diferentes repartimientos, que tienen atrasos, paguen sus descubiertos con el 5 por 100 de recargo, excepto los que ya están apremiados en segundo grado, quedando aquéllos incursos en el segundo grado como éstos si en dicho plazo no satisfacen sus débitos, designando como Agente ejecutivo para tramitación del expediente á D. Agliberto Herrera, á quien se confiere además el nombramiento para proceder ejecutivamente contra los herederos de D. Pedro Antón y Doña Joaquina del Río por los intereses que respectivamente devengan de censos á favor del Municipio. Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 26.

En este día no se reunió el Ayuntamiento para tomar acuerdo, certifico. Losada.

Día 5 de Marzo.

En este día no tomó acuerdo la Corporación por estar ocupada en la clasificación y declaración de soldados.

Día 12.

Preside el Sr. Alcalde, asisten los Concejales Sres. Blanco, Antolín, Pastor y Gil. Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda el despacho de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia. Habiéndose recibido de la Administración de Impuestos y Propiedades aprobado el repartimiento de consumos para el corriente año, se acuerda se proceda á la recaudación de dicho impuesto, nombrando á D. Eusebio Losada para que la verifique, quien percibirá el 5 por 100 de premio de cobranza según se consigna en dicho repartimiento. Asimismo queda nombrado para que con las mismas condiciones verifique la cobranza del arbitrio extraordinario, cuyo repartimiento ha sido aprobado por la Corporación. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 19.

En este día no se reunió el Ayuntamiento, certifico. Losada.

Día 26.

Preside el Sr. Alcalde, asisten todos los Sres. Concejales. Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se dá cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES, acordando el despacho de las disposiciones que contienen. Se acordó satisfacer á D. Eusebio Losada 10

pesetas por un viaje á Palencia á pagar el primer trimestre de contingente provincial. Se acordó comisionar á D. Apelio Martín para que represente al Ayuntamiento el día 8 de Abril ante la Comisión mixta el día del juicio de exenciones, abonándole según costumbre los gastos del viaje. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 27, extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde, asisten todos los Concejales. Después de aprobarse el acta de la anterior, acuerdan fijar las cuentas municipales de 1910, después de informadas por el Sr. Regidor Sindico, tal y conforme en las mismas se precisa, ó sea con un cargo de pesetas 8.615 05 céntimos, y la data en pesetas 7.464 49 céntimos, disponiendo que pasen á la Junta municipal para su examen y censura, exponiéndose al público por quince días, anunciándolo al vecindario por edictos, todo según prescribe la ley Municipal. Terminado el único objeto, se levantó la sesión.

Día 2 de Abril.

Preside el Sr. Alcalde, asisten los Concejales Sres. Blanco, de la Hoz, Antolín y Pastor. Se aprueba el acta de la anterior. Se dá lectura de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia, acordando su despacho. Se acuerda satisfacer á D. Clemente González 30 pesetas con cargo al capítulo correspondiente, por el gasto que ha sufragado en el reconocimiento de la raya de Villadiezma. Se acuerda satisfacer al mismo con cargo al capítulo 6.º, art. 2.º, la cantidad de 22 pesetas por gasto hecho en la reparación del camino de Las Cabañas. Se acuerda satisfacer á Teodora Ruiz la cantidad de una peseta con cargo al capítulo 5.º, art. 4.º, por la conducción de una niña expórita al pueblo de Marcilla. Se acuerda satisfacer con cargo á imprevistos, al Secretario, 50 pesetas, como remuneración á sus trabajos en la confección de los repartimientos extraordinarios de rústica y edificios y solares, dispuesto por el Gobierno de S. M. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 9.

En este día no celebra sesión el Ayuntamiento, certificado.

Día 16.

Preside el Sr. Alcalde, asisten los Sres. Concejales en totalidad. Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se dá cuenta de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia, acordando su despacho. Se acuerda comisionar á D. Apelio Martín para que represente al Ayuntamiento ante la Comisión mixta en el reconocimiento definitivo que ha de hacerse á los mozos Felipe Elices, del reemplazo de 1910; Heráclio González, del de 1911, abonándole los gastos con cargo al presupuesto y artículo y capítulo correspondiente. Dada cuenta del expediente de excepción formado por el mozo Martín Pérez Vargas,

se acuerda prestarle aprobación y concederle la excepción alegada, sin perjuicio del fallo de la Comisión mixta, acordando se remita á la misma dicho expediente. Se acordó satisfacer á D. Apelio Martín 10 pesetas por los gastos de un viaje á pagar el contingente del Pósito. Sin otros asuntos, se levantó la sesión.

Día 23.

Preside el Sr. Alcalde, asisten todos los Sres. Concejales. Se aprueba el acta de la anterior. Se dá cuenta de los BOLETINES y demás correspondencia, acordaron su despacho. Se dió cuenta de una circular de la Cámara agrícola provincial y de Carrión de los Condes encaminada á asociarse para recabar de los Poderes públicos beneficios para la agricultura, acordando se pase una comunicación de adhesión á dicha Cámara y se recomiende á los representantes en Cortes la asistencia á las sesiones que celebre en Madrid el Congreso Internacional de Agricultura en Mayo próximo é interpongan su influencia hasta conseguir los propósitos que persigue el país agrícola. Se nombra una Comisión compuesta de los vecinos Vicente López, Aureliano García, Juan González, Diocleciano López é Isidro Ortega para que procedan al recuento de ganados del término, base para el apéndice al amillaramiento para el repartimiento de 1912, dentro del presente mes. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 30.

Preside el primer Concejal D. Justo Blanco y asisten los Sres. de la Hoz, Antolín, Pastor, López y Gil. Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se dá cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES de la semana, acordando el despacho de las disposiciones que contienen. Se acuerda nombrar á los Sres. D. Miguel González, D. Epifanio Gutiérrez y D. Pedro de la Hoz para que representen á este vecindario en la Asamblea nacional que se ha de celebrar en Madrid el próximo mes de Mayo, proveyéndoles de la correspondiente credencial. Se acuerda convocar á la Junta pericial para que el día 1.º de Mayo dé principio á los trabajos de formación del apéndice al amillaramiento, según preceptúa el Real decreto de 4 de Enero de 1900. Sin otros asuntos, se levantó la sesión.

Día 7 de Mayo.

Preside el segundo Concejal Don Restituto de la Hoz y asisten los Señores Antolín Pastor, Antolín, López y Gil. Se aprueba el acta de la anterior. Se dá cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES de la semana, acordando el despacho de las disposiciones que contienen. Se acuerda comisionar á D. Eusebio Losada para que verifique el ingreso del segundo trimestre de consumos, abonándole diez pesetas por los gastos de viaje con cargo al capítulo correspondiente. Se acuerda comisionar al

Secretario Eusebio Losada para que en nombre del Ayuntamiento solicite y recoja de la Excm. Diputación doce tubos de linfa vacuna, que á juicio del Médico titular son necesarios para proceder á la vacunación y revacunación de los niños de la localidad. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 14.

Preside D. Apelio Martín, Alcalde Presidente, asisten los Concejales en su totalidad. Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se dá cuenta de los BOLETINES y demás correspondencia, acordando su despacho. Dada cuenta de no haber obtenido resultado favorable la petición hecha á la Excelentísima Diputación Provincial de linfa vacuna, y habiéndose manifestado la imprescindible necesidad de solicitarlo directamente del Instituto de Vacunación de Alfonso XIII, la Corporación acuerda solicitarlo de la Dirección de dicho Instituto, abonando los gastos con cargo al capítulo de imprevistos. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 21.

Preside el Sr. Alcalde, asisten los Concejales Sres. Blanco, de la Hoz, Antolín y Gil. Se aprueba el acta de la anterior. Se dá lectura de los BOLETINES y demás correspondencia, acordando el despacho de las disposiciones que contienen. Se acuerda conceder un día de cobranza para que los que no hayan satisfecho el segundo trimestre de consumos y arbitrios lo hagan en ese día y el que no pague quede incurso en el 5 por 100 de primer grado de apremio. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 28.

En este día no celebró sesión el Ayuntamiento, certificado. Losada.

Día 4 de Junio.

Preside el Sr. Alcalde, asisten todos, excepción del Sr. Blanco que excusa su asistencia. Se aprueba el acta de la anterior. Se dá lectura de los BOLETINES y demás correspondencia oficial, acordando el despacho y cumplimiento de las disposiciones que contienen. Se acuerda pagar con cargo á imprevistos, al Sr. Alcalde, 13 pesetas 24 céntimos, importe de cinco vials de linfa vacuna que por consejo del Médico municipal se han solicitado del Instituto de Alfonso XIII. Se acuerda satisfacer á la Alcaldía de Carrión con cargo al capítulo correspondiente, 103 pesetas con 04 céntimos por dos trimestres del contingente carcelario. Se acuerda conceder 15 pesetas á la Cámara agrícola de Carrión, que serán con cargo al capítulo de imprevistos, para ayudarla á levantar las cargas que se impone en bien de la agricultura regional. Sin otros asuntos, se levantó la sesión.

Día 11.

Preside el Sr. Alcalde, asisten los

Sres. Concejales en totalidad. Se aprueba el acta de la anterior. Se dá cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, acordando su despacho y cumplimiento. Dada cuenta de una solicitud del vecino Eusebio de Alba, y previo examen de la Comisión, se concedió permiso por unanimidad al solicitante para abrir un hueco y colocar una puerta accesoria en la calle del Paraíso, para servicio de una casa que tiene su entrada en la calle de la Carretera, núm. 16, dándole cuenta de este acuerdo. Queda enterada la Corporación de una comunicación del Inspector de Veterinaria D. Rodrigo Rodrigo, por la que manifiesta que del reconocimiento practicado de orden de la Alcaldía á 99 reses lanares que D. Julian Delgado ha adquirido en el pueblo de Villaturde, no padecen enfermedad alguna infecto-contagiosa, pudiendo en su caso circular libremente por el campo de la villa. Dada cuenta de una circular de la Excm. Diputación Provincial en que reclama á cada Ayuntamiento el contingente que adeuda, y adeudando éste 691 pesetas correspondientes al segundo trimestre, acuerdan se comunique al apoderado en la Capital para que verifique dicho ingreso, en caso, creible por cierto, de que tenga fondos del Municipio, ó avise en caso contrario para acordar lo que proceda. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 18.

Preside el Sr. Alcalde, asisten los Concejales excepto el Sr. Antolín que excusa su asistencia. Se aprueba el acta de la anterior. Se dá cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, acordando su despacho. Enterada la Corporación de una carta que á la Alcaldía dirige D.ª Antonia Herrero de la Concha, vecina de San Vicente de Toranzo (Santander), por la que hace saber que los intereses del censo que hasta hoy ha percibido de este Ayuntamiento su Señor hermano D. Juan José Herrero de la Concha, importantes 312 pesetas 50 céntimos, le sean satisfechos á ella en lo sucesivo, por ser á ella á quien pertenecen, por unanimidad acuerdan remitir copia de dicha carta al referido D. Juan José Herrero y en vista de la contestación que dé acordar lo que proceda. Se acordó dar cuenta al Sr. Gobernador de que en diferentes partes del campo existía la plaga denominada «cabeza de trillo», con el fin de si lo estima conveniente adoptar alguna medida que resulte beneficiosa á los propietarios con la desaparición de la plaga. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 25.

Preside el Sr. Alcalde y asisten los Sres. Concejales, excepción del Señor Pastor que excusa su asistencia. Se acuerda aprobar el acta de la anterior. Se dá cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES de la semana, acordando su despacho. Dada cuenta

de una circular del Sr. Administrador de Hacienda recordando el deber de renovar la mitad de la Junta pe- ricial, y enterada la Corporación de los Vocales á quienes corresponde cesar, así como de cuantas circunstan- cias han de tener en cuenta para di- cha renovación, acuerdan nombrar para que ejerza el cargo de Vocal al contribuyente D. Servilio González Blanco en concepto de propietario y para suplente al contribuyente Don Santiago González Gil y para que la Administración nombre dos Vocales y un suplente que la corresponde nombrar, proponen tres ternas, com- puestas de mayores, medianos y me- nores contribuyentes, en la forma si- guiente: Primera terna, D. Nicanor Ordóñez Celada, D. Vitiliano del Río Ortega y D. Epifanio Gutiérrez Iz- quierdo. Segunda terna, D. Victor González y González, D. José López Román y D. Mariano Martín Alonso; y tercera, D. Vicente López Pérez, D. Manuel París de la Fuente y Don Isidro Ortega González, y que se re- mitan dichas ternas á la Administra- ción con cuantos datos se requieren en la circular referida. Se acordó satisfacer al Secretario 10 pesetas por un viaje á Palencia á llevar los apén- dices al amillaramiento, con cargo al capítulo correspondiente. Sin otros asuntos de que dar cuenta, se levantó la sesión.

Santillana de Campos 22 de Julio de 1911.—El Alcalde, Apelio Martín. —Eusebio Losada.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión de este día, acor- dando se remita al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETÍN OFI- CIAL.

Santillana de Campos 23 de Julio de 1911.—El Alcalde, Apelio Martín. —El Secretario, Eusebio Losada.

San Román de la Cuba.

Hallándose terminada la confec- ción de la matrícula industrial de este distrito para el ejercicio de 1912, queda expuesta al público desde este día en la Secretaría del Ayuntamien- to por el término de diez días, para que dentro de él puedan los interesa- dos examinarla y producir cuantas reclamaciones crean pertinentes por escrito, en la inteligencia de que transcurrido que aquél sea no se ad- mitirán las que se presenten por jus- tas y legítimas que fueren.

San Román de la Cuba 23 de Octu- bre de 1911.—El Alcalde, Jesús Bar- bán.

El Ayuntamiento y Vocales asocia- dos en Junta municipal de este distri- to adoptando los medios con que po- der hacer efectivo en el próximo año de 1912 el impuesto de consumos de esta población y sus recargos, acordó entre otros, los encabezamientos par- ciales ó gremiales de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial, á

cuyo efecto y por el presente se con- voca á los vecinos que cosechan, trafi- can y especulan en dichas especies para que á las diez horas del 5 de Noviembre próximo comparezcan en esta Sala Consistorial al objeto de acordar si aceptan ó no el encabeza- miento gremial voluntario, y en caso afirmativo presenten sus proposicio- nes al Ayuntamiento bajo las bases ó condiciones que se hallan de manifies-

to en la Secretaría de este Ayunta- miento y que determina el capítulo 25 del Reglamento de consumos, ad- virtiendo que pasado que sea el día y hora expresados sin haber presentado las proposiciones antedichas, se en- tiende que renuncian á ellos.

San Román de la Cuba 22 de Oc- tubre de 1911.—El Alcalde, Jesús Barbán.—El Secretario, Felipe Blan- co Gago.

ITERO SECO.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 28 de Septiembre último para cubrir el déficit de 400 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1912, á saber:

ESPECIES.	UNIDAD.	Precio de la unidad.		Número de unidades que se calculan de consumo	Producto anual calculado.	
		Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.
Paja de cereales . . .	100 klgms.	2	»	800	400	»

Lo que se hace público para que los vecinos que se crean perjudicados reclamen de agravio dentro del plazo de quince días, contados desde el si- guiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la pro- vincia.

Itero Seco 14 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Demetrio de la Hoz.—El Secretario, Constantino Pérez Lobera.

Brañosera.

Formada la matrícula industrial de los que la ejercen en este distrito pa- ra el año de 1912, se halla al público por término de diez días en la Secre- taría de este Ayuntamiento, siguien- tes al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo pla- zo se oirán cuantas reclamaciones se formulen por los interesados.

Brañosera 21 de Octubre de 1911. —El Alcalde, Celestino Sierra.

Castrillo de Villavega.

Formada la matrícula de contribu- ción industrial de este distrito para el año de 1912, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayun- tamiento por término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los individuos en ella comprendidos puedan exami- narla y presentar las reclamaciones que crean justas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no les serán atendidas las que se presenten.

Castrillo de Villavega 21 de Octu- bre de 1911.—El Alcalde, Felix Gó- mez.

Baquerín de Campos.

La matrícula de la contribución industrial formada en este Ayunta- miento para el año próximo de 1912, se halla expuesta en la Secretaría mu- nicipal por el plazo de diez días, en cumplimiento de lo prevenido en el

art. 106 del Reglamento de 28 de Ma- yo de 1896.

Baquerín de Campos 23 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Baldomero En- ríquez.

Grijota.

Formada la matrícula de la contri- bución industrial para el año próxi- mo de 1912, se halla expuesta al pú- blico en la Secretaría del Ayunta- miento por término de diez días, á los fines reglamentarios.

Grijota 21 de Octubre de 1911.—El Alcalde, José Gutiérrez.—El Se- cretario, Manuel Casares Emperador.

Por renuncia del que la desempe- ñaba, fundada en enfermedad y edad avanzada, se anuncia vacante la pla- za de nueva creación de Médico títu- lar de esta villa, con la dotación anual de setecientos cincuenta pese- tas, pagadas de fondos municipales y trimestres vencidos por la asistencia de setenta y cinco familias pobres.

Los aspirantes presentarán sus soli- citudes debidamente documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Grijota 24 de Octubre de 1911.—

El Alcalde, José Gutiérrez.—El Se- cretario, Manuel Casares Emperador.

Olmos de Pisuegra.

Formada la matrícula de la contri- bución industrial de este distrito para el ejercicio de 1912, queda expuesta al público desde el día de hoy en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y producir las re- clamaciones que creyeren convenir- les dentro del indicado plazo.

Olmos de Pisuegra 22 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Dionisio Ro- dríguez.

Triollo.

Formada la matrícula de la contri- bución industrial para 1912, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días para oír reclamaciones, transcu- rridos que sean sin verificarlo no se- rán después atendidas.

Triollo 21 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Santos Merino.

Cevico Navero.

Hallándose formada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1912, queda expuesta al pú- blico en la Secretaría de este Ayun- tamiento por término de diez días, para que puedan examinarla los con- tribuyentes comprendidos en ella y presentar las reclamaciones que esti- men oportunas.

Cevico Navero 18 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Simón Curiel.

Astudillo.

Por el presente se convoca á un re- presentante de los Ayuntamientos de este partido judicial debidamente autorizado, para que se presenten en la Sala de Sesiones de la Casa Consis- torial de esta villa el día 8 de No- viembre próximo y hora de las once de su mañana, con el fin de discutir y aprobar el presupuesto de gastos é ingresos de obligaciones carcelarias para el año de 1912.

Astudillo 23 de Octubre de 1911. —El Alcalde, Mariano Castaño Plaza.